

## INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO ENERGÉTICO - IIGE

### ENMIENDAS AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL “PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO” CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257).

Comparece a la celebración de las presentes enmiendas al Contrato No. IIGE-BID-2024-0013, de 29 de noviembre de 2024, por una parte, el Instituto de Investigación Geológico y Energético, IIGE, debidamente representado por la Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme consta de la resolución No. 2023-017-DE, de 10 de marzo de 2023, suscrita por el Director Ejecutivo del IIGE, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente como el IIGE; y, por otra parte, el Abg. Luis Alberto Pauta, con número de RUC Nro. 1713424867001, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. Manuel Ambrosi Nro. E2-60, calle Juncal, Carcelén, Quito – Ecuador, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá denominar como EL CONSULTOR; los comparecientes suscriben la presente enmienda al Contrato No. IIGE-BID-2024-006, en el marco y en cumplimiento del Contrato de Préstamo No. 4989/OC-EC, “PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS DEL SUBSUELO E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA (EC-L1257)”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de conformidad a las siguientes cláusulas:

#### CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Resolución No. DAF 2024-122, de 26 de noviembre de 2024, la Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero, Directora Administrativa Financiera del IIGE - Delegada del Director Ejecutivo, adjudicó el Contrato para la prestación del servicio de Consultoría Individual de un Especialista de Adquisiciones necesario para el desarrollo del Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias Minerales en el Territorio Ecuatoriano, con fondos del Préstamo BID Nro. 4989/OC-EC (EC-L1257) al Abg. Luis Alberto Pauta Pilapanta, con RUC 1713424867001.

1.2. El 29 de noviembre de 2024, se suscribe el Contrato cuyo objeto es la CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES,

NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO" CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257), en el cual se designa a la Ing. Carla Sofía Carabajo Naula, en calidad de administrador del contrato.

1.3. A través del memorando Nro. IIGE-DAF-2024-1311-M, de fecha 04 de diciembre de 2024 se notifica como Administradora de Contrato Nro. IIGE-BID-2024-010, y se le entrega el expediente, a la Ing. Carla Sofía Carabajo Naula, de la Dirección de Gestión de la Información, con el fin de que sea custodia del mismo.

1.4. Con memorando Nro. IIGE-DGI-IGTE-2024-0515-M, de 19 de diciembre de 2024, la administradora del Contrato en referencia, solicita que se realicen enmiendas al contrato, en función de lo solicitado en dicho memorando.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:**

El objeto del presente instrumento es enmendar la numeración del contrato cuyo objeto es la CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO" CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257).

#### **CLÁUSULA TERCERA.- ENMIENDAS:**

Dentro del contrato cuyo objeto es la CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO" CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257), en todo lugar donde conste la numeración:

**"IIGE-BID-2024-010"**

Deberá leerse e interpretarse, para todas las consideraciones legales que fueren pertinentes:

**"IIGE-BID-2024-013"**

#### CLAUSULA CUARTA. - RATIFICACIÓN:

Las cláusulas contenidas dentro del Contrato cuyo objeto es la CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA Y DISPONIBILIDAD DE OCURRENCIAS MINERALES EN EL TERRITORIO ECUATORIANO" CON FONDOS DEL PRÉSTAMO BID NRO. 4989/OC-EC (EC-L1257) y que, por estipularse así dentro de esta enmienda, pasó a numerarse "IIGE-BID-2024-013", y, suscrito el 29 de noviembre de 2024, y que no han sido modificadas por este instrumento, se entienden vigentes y respecto a ellas las partes se ratifican en su contenido.

#### CLAUSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

**Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones de las presentes Enmiendas al Contrato.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, las partes lo suscriben.

Suscrito en la ciudad de Quito, D.M., en la fecha de la suscripción del Último firmante según la verificación realizada en la aplicación FirmaEC.

#### FIRMA CONTRATANTE

Ing. Selene Yajanua De La Guerra  
**Directora Administrativa Financiera,**  
**Delegada del Director Ejecutivo**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN**  
**GEOLÓGICO Y ENERGÉTICO - IIGE**

#### EL CONSULTOR

Abg. Luis Alberto Pauta  
**RUC 1713424867001**  
Consultor